



Parte de Prensa N° 04

Rentas suma un nuevo servicio Web

La Dirección Provincial de Rentas comunica que próximamente se podrá liquidar y pagar el impuesto de sellos sobre determinados instrumentos (comodatos, locaciones y arriendos) desde su hogar u oficina, sin necesidad de recurrir al organismo.

Este nuevo servicio web se ajusta a lo dispuesto en la Ley 6.016, que establece como objetivo para la Administración Pública la digitalización de procesos administrativos.

El trámite se formalizará con la emisión a través de la Página de Rentas de la liquidación del impuesto de sellos para los comodatos, arriendos y locaciones. Trámite que hoy, se emite de manera presencial y solo en Casa Central.

A esto, se le suma la posibilidad de que el petitionante que accede a la Página de la Dirección pueda también realizar el pago de la Liquidación requerida para aquel trámite, en el mismo portal; y con tarjeta de crédito, débito o Interbanking, e incluso realizar facilidades de pago por la misma web.

En ese sentido se remarca, que ya no es necesario contar ni con la boleta de papel, ni con la necesidad de concurrir a las Oficinas de la Dirección, sino, que basta con acceder a las alternativas digitales que se ofrecen, de manera de poder consultar, gestionar y pagar electrónicamente el impuesto de sellos y la obtención de la liquidación válida como sellado. Todo ello, sin hacer filas, y desde cualquier localidad de la Provincia o del País.

La Directora de Rentas de la Provincia, Dra. Analia Correa, sostuvo que "la iniciativa se suma al resto de los servicios digitales que ofrece nuestro organismo para **simplificar el cumplimiento tributario** y posibilitar que la gente **gestione sus impuestos sin necesidad de trámites presenciales**".